



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de abril de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5883ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de abril de 2008 y en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación entre Eritrea y Etiopía”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad observa que las continuas obstrucciones por parte de Eritrea respecto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) han alcanzado un nivel tal que socavan los fundamentos del mandato de la Misión y la han obligado a reubicarse temporalmente. El Consejo de Seguridad recuerda su condena anterior de la falta de cooperación por parte de Eritrea.

El Consejo de Seguridad observa las causas fundamentales subyacentes y está dispuesto a prestar asistencia a las partes para superar el estancamiento actual, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de ambas partes.

Sobre la base de consultas con las partes, el Consejo de Seguridad decidirá las condiciones de una participación futura de las Naciones Unidas y el futuro de la MINUEE.

El Consejo de Seguridad subraya que, de conformidad con sus repetidas declaraciones, las propias partes tienen la responsabilidad primordial de alcanzar una solución general y duradera de la controversia fronteriza y normalizar sus relaciones.

El Consejo de Seguridad insta a ambas partes a ejercer la mayor moderación y abstenerse de amenazar una a la otra o de hacer uso de la fuerza una contra la otra y las exhorta a que, con arreglo a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Argel, aborden de inmediato las cuestiones todavía no resueltas.”

---

